

SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA

Santiago, 13 de Julio 2018

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE

Presente

Cristian Esteban Muñoz Hevia, Cédula de Identidad N° ocho millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos nueve guion seis, con teléfonos de contacto 9-92280712, 9-84095584, y correos electrónicos roberto.montenegro@gmail.com, cmunoz.hevia@gmail.com, actuando en representación de **EL GATO HYDRO CHILE SpA**, sociedad constituida en conformidad a las leyes del país y dedicada a la actividad de Explotación y Desarrollo Hidroeléctrico, Rol Único Tributario N° setenta y seis millones trescientos treinta y seis mil trescientos catorce guion siete, todos con domicilio en Avenida Andrés Bello N° dos mil setecientos once, piso octavo, comuna de Las Condes en la ciudad de Santiago, al señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Por medio de este acto vengo en **solicitar** se otorgue para **EL GATO HYDRO CHILE SpA** **Concesión Eléctrica Definitiva** por un plazo **indefinido**, que le faculte para establecer una línea de transporte de energía eléctrica, denominada **“Línea El Gato – Paraguay Chico en 23kV”**, en adelante, **“El Proyecto”**.

Antecedentes de la **SOLICITUD DE CONCESIÓN**

En conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 del año 2007, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos; y en el Artículo 32 de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997; vengo en indicar los siguientes antecedentes obligatorios:

1. De los Plazos.

La presente solicitud de Concesión Definitiva se solicita por plazo **indefinido**.

El plazo para la ejecución de las obras de **“El Proyecto”**, está estimado en **105 días**, los cuales se empezarán a contabilizar transcurridos 120 días corridos desde la fecha de reducción a Escritura Pública del respectivo Decreto de Concesión.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que El GATO HYDRO CHILE SpA podrá iniciar los trabajos con anterioridad a los referidos 120 días, en el evento que obtenga todas las autorizaciones, derechos y servidumbres que lo habiliten para ello.

Las principales etapas de **“El Proyecto”** y sus respectivas fechas de inicio y término se indican en el siguiente cronograma:

2. Del Presupuesto de las Obras.

El costo de las obras de este proyecto expresado en moneda nacional, es de **\$525.564.442 (quinientos veinticinco millones, quinientos sesenta y cuatro mil, cuatrocientos cuarenta y dos pesos)**. Estos costos serán financiados con recursos propios de EL GATO HYDRO CHILE SpA.

Los costos están distribuidos por obras según la Tabla N°2:

Partida Presupuestaria	Costo [Ch\$]
Materiales	\$ 163.499.027
Mano de Obra	\$ 122.896.918
Otros estudios y permisos	\$ 48.979.827
Servidumbres	\$ 190.188.670
Total	\$ 525.564.442

Tabla N°2: Costo de Obras, expresado en pesos chilenos.

Estos valores fueron determinados considerando el valor del dólar observado al 18 de Junio 2018 (\$636,35).

3. De la Ubicación de “El Proyecto”.

El trazado de “El Proyecto” se encuentra emplazado íntegramente en la comuna de **Los Muermos**, perteneciente a la Provincia de **Llanquihue**, Región de **Los Lagos**.

4. De los Predios Afectados por “El Proyecto”.

4.1 Bienes Nacionales de Uso Público.

Los siguientes Bienes Nacionales de Uso Público serán afectados con ocasión de la construcción de “El Proyecto”:

ID	Bien Nacional de Uso Público	Descripción de Obra	Identificación Estructuras	Observación
1	Ruta V-750	Atraveso aéreo sobre la ruta.	Entre estructuras N°40 y N°41.	Ambas de 11,5m
2	Ruta V-710	Atraveso aéreo sobre la ruta.	Entre estructuras N°92 y N°93.	Ambas de 13,5m
3	Camino Público Interior Paraguay Chico	Atraveso aéreo sobre el camino.	Entre estructuras N°123 y N°124.	Ambas de 11,5m

Tabla N°3: Afectación de Bienes Nacionales de Uso Público.

Los atravesos sobre los Bienes Nacionales de Uso Público indicados en la tabla

precedente están representados en el Plano General de Obras SCT-EG-PGO-2. Además se encuentran insertos en el ítem 4.3 del presente título.

Para los atravesos se utilizan estructuras de 13,5m en aquellos casos en que el atraveso de camino coincide o es adyacente con un atraveso de línea eléctrica. En ausencia de esta circunstancia, se utilizan estructuras de 11,5m.

4.2 Bienes Fiscales y Bienes Municipales

“El Proyecto” no contempla emplazamiento de obras en Propiedades Fiscales ni Propiedades Municipales.

4.3 Bienes Particulares

Los siguientes Bienes Particulares serán afectados con ocasión de la construcción de **“El Proyecto”**:

ID	Propietario	Nombre del Predio	Datos Conservador				Rol	Longitud Total Atravieso [m]	Área Total Afectación [m²]	Plano
			CBR	Fojas	N°	Año				
1	Liliana Mireya Toro Oelckers	Fundo Pellinales	Maullín	256	423	1994	410-45	1.300,6	16.417,5	SCT-EG-PES1-2
2	Corpbanca	Fundo La Vega	Los Muermos	438 vuelta	610	2011	410-44	465,9	5.953,7	SCT-EG-PES2-2
3	Cristian Muñoz y Compañía Limitada	Parcela N°2 La Vega	Los Muermos	244	367	2001	410-96	1.181,8	14.561,8	SCT-EG-PES3-2
4	Liliana Mireya Toro Oelckers	La Vega Higuera N°1	Los Muermos	304	470	2001	410-120	159,1	2.175,9	SCT-EG-PES4-2
5	Cristian Esteban Muñoz Hevia	Fundo Renovales	Los Muermos	50 vuelta	76	2006	410-18	234,3	2.812,2	SCT-EG-PES5-2
Camino Público Ruta V-750										
6	Cristian Muñoz y Compañía Limitada	La Pellinada	Los Muermos	1	1	2015	410-30	1.333,5	16.002,4	SCT-EG-PES6-2
7	Sucesión José Erico Neumann Rehbein	Roblería	Los Muermos	152 vuelta	232	2015	410-29	1.234,8	14.988,2	SCT-EG-PES7-2
8	Sucesión José Erico Neumann Rehbein	Roblería	Los Muermos	427 vuelta	540	2014	410-29	647,0	7.989,4	SCT-EG-PES8-2
9	Pedro Daniel Alvarado Delgado	Paraguay Chico	Los Muermos	109 vuelta	122	2007	410-63	144,6	1.975,8	SCT-EG-PES9-2
10	María Anistela del Carmen Barria Barria	Paraguay Chico, Higuera N°2	Maullín	108	151	2013	410-62	191,8	2.425,3	SCT-EG-PES10-2
11	María Ema y Silvia Henta Berger Westernmayer	Paraguay Chico Lote b	Los Muermos	295 vuelta	409	2016	410-136	888,9	10.859,0	SCT-EG-PES11-2
Camino Público Ruta V-710										
12	Eufemia Ampuero Paredes y Gemita Berger Ampuero	Paraguay Chico Lote a	Los Muermos	316	433	2010	410-5	174,3	2092,1	SCT-EG-PES12-2
13	Sergio del Carmen Díaz González	Paraguay Chico, Sin Nombre	Los Muermos	274	309	2007	410-146	60,4	725,4	SCT-EG-PES13-2

Tabla N°4: Listado de Propiedades Particulares, identificadores 1 a 13.

ID	Propietario	Nombre del Predio	Datos Conservador			Rol	Longitud Total Atravieso [m]	Área Total Afectación [m²]	Plano
14	Ramón Barria Barria	Paraguay Chico Hijuela N°7	Los Muermos	395 vuelta	579	2013	410-70	960,9	SCT-EG-PES14-2
15	Gabriel Barria Barria	Santa Tránsito Hijuela N°6	Los Muermos	288	306	2004	410-98	898,6	SCT-EG-PES15-2
16	Domingo Mancilla	Paraguay Chico Hijuela N°5	Los Muermos	464 vuelta	481	2004	410-34	890,0	SCT-EG-PES16-2
17	Sergio del Carmen Díaz González	Paraguay Chico Hijuela N°4 Lote B	Los Muermos	204 vuelta	231	2007	410-140	1.056,4	SCT-EG-PES17-2
18	Magnolia de Lourdes Barria Toledo	Paraguay Chico Hijuela N°3	Los Muermos	329 vuelta	431	2008	410-79	1.074,0	SCT-EG-PES18-2
19	Víctor Francisco Robbe Díaz	Paraguay Chico Hijuela N°2	Los Muermos	541	684	2014	410-78	635,3	SCT-EG-PES19-2
20	Raimundo Barria Dumenez	Paraguay Chico Sin Nombre	Los Muermos	316 vuelta	452	2009	410-3	8.891,3	SCT-EG-PES20-2
21	Sucesión Oriana de Lourdes Barria Santana	Paraguay Chico Sin Nombre	Los Muermos	407 vuelta	511	2014	411-40	4.383,5	SCT-EG-PES21-2
22	Sucesión Rosa Velásquez Aguilar	Paraguay Chico Sin Nombre	Los Muermos	310	426	2016	411-67	4.482,6	SCT-EG-PES22-2
23	Sucesión Adalberto Barria Paredes	Los Pinos	Los Muermos	411	516	2014	411-69	3.803,9	SCT-EG-PES23-2
24	Candelaria del Carmen Triviños Cárdenas, Facolda Triviños Cárdenas, José Armando Triviños Cárdenas, María Santos Triviños Cárdenas, María Lidia Triviños Cárdenas y José Óscar Triviños Cárdenas	Paraguay Chico Sin Nombre	Los Muermos	624	643	1983	411-41	476,7	SCT-EG-PES24-2

Tabla N°5: Listado de Propiedades Particulares, identificadores 14 a 24.

ID	Propietario	Nombre del Predio	Datos Conservador			Rol	Longitud Total Atravieso [m]	Área Total Afectación [m²]	Plano
Camino Público Interior Paraguay Chico									
25	María Defrocina Hernández Álvarez	Paraguay Chico Sin Nombre	Los Muermos	568	722	2014	411-1	4.186,4	SCT-EG-PES25-2
26	Óscar Ernesto Harvez García	Hijuela 2 Lote B	Los Muermos	174	172	2005	411-37	2.280,0	SCT-EG-PES26-2
TOTAL							10.863,5	133.499,4	-

Tabla N°6: Listado de Propiedades Particulares, identificadores 25 a 26.

El área total de afectación de “**El Proyecto**” asciende a **133.499,4m²**, de los cuales **132.998,2m²** corresponden a Propiedades Particulares (ID N°1 a ID N°26), y **501,2m²** a Bienes Nacionales de Uso Público (Rutas V-710 y V-750, y Camino Público Interior Paraguay Chico).

Sobre los predios particulares indicados en las Tablas N°4, N°5 y N°6 será necesario constituir las servidumbres legales prediales en conformidad con la Ley General de Servicios Eléctricos, Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20018; y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997.

Todos los planos indicados en las Tablas N°4, N°5 y N°6 serán puestos en conocimiento de los dueños de las propiedades afectadas, en conformidad al artículo número 38 del Reglamento, una vez conocida la Resolución que declare admisible la presente Solicitud de Concesión Definitiva.

5. De las Obras o Instalaciones existentes.

“El Proyecto” efectúa los siguientes cruces respecto de líneas de distribución eléctrica, todas las cuales son propiedad de la Sociedad Austral de Electricidad S.A. (en adelante SAESA), todas tienen un voltaje nominal de 23kV, y todas son de circuito simple. El número de fases, estructuras involucradas y planos de referencia, son los siguientes:

N°	Nombre de la Línea	N° De fases	Estructuras involucradas de “El Proyecto”	Plano
1	Alimentador “El Tepual”, derivación Paraguay Chico, Voltaje Nominal 23kV, fases RS	2	53 y 54	SCT-EG-ATR01-1
2	Alimentador “El Tepual”, derivación Paraguay Chico, Voltaje Nominal 23kV, fases RS	2	91 y 92	SCT-EG-ATR02-1
3	Alimentador “El Tepual”, derivación Paraguay Chico, Voltaje Nominal 23kV, fases RS	2	105 y 106	SCT-EG-ATR03-1
4	Alimentador “El Tepual”, derivación Paraguay Chico, Voltaje Nominal 23kV, fases RST	3	125 y 126	SCT-EG-ATR04-1
5	Alimentador “El Tepual”, derivación Paraguay Chico, Voltaje Nominal 23kV, fases RS	2	8 y 9	SCT-EG-ATR05-1

Tabla N°7: Listado de atravesos de líneas eléctricas.

6. De la Descripción de “El Proyecto”.

“El Proyecto” corresponde a la construcción de una Línea de Transmisión de circuito simple trifásico de 23kV, cuyo objetivo es inyectar en el Sistema Eléctrico la producción de una central generadora que no forma parte de la presente Solicitud de Concesión. “El Proyecto” tiene una longitud total, entre la primera y la última estructura, de 10.863,5m.

La línea consta de 133 estructuras, de las cuales 122 corresponden a postes de 11,5m y las restantes 11 a postes de 13,5m.

“El Proyecto” está diseñado en conductor de aluminio CANTON, y un vano de diseño de 80m.

Los puntos inicial y final de “El Proyecto” corresponden a las estructuras N°1 y N°133, respectivamente, según se indica a continuación:

Nodo	Coordenada Este	Coordenada Sur
Punto Inicial (Estructura N°1)	643.651,9	5.407.603,2
Punto Final (Estructura N°133)	643.441,0	5.414.604,0

Tabla N°8: Coordenadas de puntos inicial y final.

La descripción completa está indicada en la Memoria Explicativa que acompaña la presente Solicitud.

Se usan aisladores de goma de silicona para suspensión, y espiga polimérica HIP25L sobre cruceta de acero galvanizado en caliente, de 2m de extensión, y variantes de disposición para anclajes J, H, y remate B, así como portantes triangulares.

La distancia mínima al suelo es siempre y en todo el trazado (incluyendo atravesos de camino) superior a 6m, en conformidad con la norma NSEG5, artículo 107.

El proyecto se encuentra completamente representado en el Plano General de Obras SCT-EG-PGO-2.

7. De los demás antecedentes solicitados en el artículo N°25, del DFL N°4/20.018 de 2007.

En conformidad a las letras a), c), d), h), e i) del artículo N°25 del DFL N°4/20.018 de 2007, sírvase encontrar en adjunto a la presente Solicitud los siguientes antecedentes:

- i. Antecedentes legales de EL GATO HYDRO CHILE SpA.
- ii. Personería de Cristian Muñoz Hevia.
- iii. Plano General de Obras SCT-EG-PGO-2.
- iv. Memoria Explicativa (incluye Memoria de Franja de Seguridad).
- v. Planos Especiales de Servidumbre, SCT-EG-PESX-2, correlativos desde N°1 a N°26.
- vi. Planos de Cruce de Líneas Eléctricas, SCT-EG-ATROX-1, correlativos desde N°1 a N°4.

POR TANTO y en conformidad con las normas reguladoras pertinentes contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20018 de 2007, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°327, de 1997, al Excelentísimo Señor Presidente de la República SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE solicito se otorgue a EL GATO HYDRO CHILE SpA la concesión eléctrica definitiva para establecer por un plazo indefinido la Línea de Transporte de Energía Eléctrica denominada "**Línea El Gato – Paraguay Chico en 23kV**", así como también rogamos se otorguen las servidumbres prediales especificadas en los planos especiales de servidumbre adjuntos a esta Solicitud.



Cristian Muñoz Hevia

RUN 8.528.409-6